



SALVADOR SANCHEZ PEREZ, SECRETARIO ACCTAL DEL AYUNTAMIENTO DE MUTXAMEL.

CERTIFICO:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 28 de marzo de 2019, adoptó, entre otros, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, el siguiente ACUERDO:

3.1.7. Aprobación del Protocolo de Duelo contra la Violencia de Género del Ayuntamiento de Mutxamel.

Vista la propuesta de acuerdo de fecha 13 de marzo de 2019, objeto de este expediente, dictaminada por la comisión del Área de Servicios a la Persona de fecha 20.03.19, que dice:

Vista la Providencia de la Concejala Delegada de Igualdad relativa al inicio del expediente administrativo para la aprobación del Protocolo de Duelo contra la Violencia de Género.

Visto el informe emitido por la Técnico de Igualdad en fecha 13 de marzo de 2019 en la que se propone el texto del Protocolo de Duelo del Ayuntamiento.

Considerando que el artículo 25.2.o) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local establece que los municipios ejercerán como competencias propias las actuaciones en materia de promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, así como contra la violencia de género.

Por lo anteriormente expuesto, se ACUERDA:

PRIMERO Y UNICO.- Aprobar el Protocolo de Duelo contra la Violencia de Género del Ayuntamiento de Mutxamel, con el siguiente tenor literal

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

La Ley Orgánica 1/2004 Artículo 1, de Protección Integral contra la Violencia de Género, define Violencia de Género como: “Todo acto de violencia (...) que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia. (...) que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada”.

Según el *Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades*, las cifras oficiales actualizadas del año 2018 de mujeres asesinadas ascendieron a 47. Así pues, debido el alcance de la situación, el Ayuntamiento de Mutxamel, y concretamente el Área de Igualdad, considera que ante los continuos casos de violencia que sufren las mujeres y que desgraciadamente suelen cristalizar en el asesinato de las mismas, es

Firma 1 de 2  
Salvador Sánchez Pérez  
01/04/2019  
SECRETARIO ACCTAL

Firma 2 de 2  
Sebastian Cañadas Gallardo  
01/04/2019  
ALCALDE

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
	Código Seguro de Validación	486013bce6a94be7bfe09c08e806b5b1001	
	Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp">https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp</a>	
	Metadatos	Clasificador: Certificado -	

prioritario visibilizarlo y actuar de manera rotunda para condenar cualquier tipo de actitud de violencia, de discriminación y abuso hacia las mujeres y niñas. Por todo ello, para mostrar el apoyo, no solo a las víctimas, sino también al entorno cercano y familiar de ellas, se presenta un Protocolo Institucional de Duelo Contra la Violencia de Género, dirigido al conjunto de la ciudadanía con el que se pretende mostrar la repulsa más contundente de la institución a los asesinatos producidos por las violencias machistas.

## **“PROTOCOLO INSTITUCIONAL DE DUELO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.**

Las actuaciones recogidas en el presente protocolo tienen como finalidad última no solo sensibilizar a la ciudadanía de la violencia hacia las mujeres, sino de condenar, apoyar y dar soporte tanto a las víctimas como a sus familiares. Así pues, la redacción de las medidas, van encaminadas a trasladar un mensaje de rechazo y tolerancia cero a todas aquellas actitudes y comportamientos que alimentan las situaciones de violencia y la discriminación de las mujeres.

### **ACTUACIONES MUNICIPALES DEL PROTOCOLO DE DUELO:**

#### **1.- Institución que emite las acciones:**

- Ayuntamiento de Mutxamel.

#### **2.- A quién va dirigidas las acciones:**

- Víctimas de Violencia de Género: Mujeres asesinadas y mujeres a quienes les hayan asesinado a sus hijas e hijos, convirtiéndose en las víctimas más vulnerables, especialmente cuando se perpetra hacia menores, como expresión de la violencia más perversa y dolorosa que la violencia machista es capaz de causar a las mujeres.
- A los familiares y entorno cercano de las víctimas de violencia de género.
- A la ciudadanía del municipio de Mutxamel, con la intención de crear conciencia y lanzar un mensaje de repulsa hacia tales hechos infames y abyectos.

#### **3.- Qué se emite:**

- En los casos de asesinatos a mujeres que sucedan en cualquier punto del Estado Español, el ayuntamiento de Mutxamel colgará el lazo morado en la puerta del consistorio en señal de repulsa por semejante hecho y se establecerá el compromiso de guardar un minuto de silencio en los plenos de cada mes. Del mismo modo que se hará hincapié en el número de mujeres asesinadas desde que se comenzó a computar en 2004, con el objetivo de hacer visible la masacre de mujeres víctimas de violencia de género. Como se señala en el apartado 4, en la página web del ayuntamiento también se hará manifiesto que el municipio de Mutxamel está en contra de cualquier violencia que se ejerza contra las mujeres a través del lazo violeta o el logo contra la violencia de género.

- En el supuesto que la víctima sea del municipio de Mutxamel, el ayuntamiento pondrá en marcha las siguientes actuaciones:
  - Convocatoria de un día de luto, los días siguientes del asesinato.
  - Bandera a media asta, en señal de duelo.
  - Convocatoria al conjunto de la ciudadanía, con la implicación de las asociaciones de mujeres del municipio, para la concentración en la Puerta del Consistorio a las 12.00h, lectura de manifiesto y minuto de silencio.
  - Colocación del crespón morado en la Puerta del Consistorio.



- Participación de los trabajadores y trabajadoras municipales en el acto de duelo.
- Emisión de una nota de apoyo y condolencias firmada por el Alcalde/sa del ayuntamiento y de parte de toda la Corporación Municipal, a la familia y allegados de la víctima.
- Desde el Área de Igualdad, contactar con la familia de la víctima para ofrecerle soporte y apoyo a través de los servicios y recursos que tiene el ayuntamiento y prestar acompañamiento a los familiares y menores.

**4.- Difusión de las acciones:**

- Los comunicados emitidos por la institución se emitirán por todos aquellos medios, canales digitales y redes sociales que tenga el ayuntamiento.
- Establecer en la página web principal del ayuntamiento un lazo violeta como manifestación de rechazo a la violencia de género.

**5.- Otras acciones:**

- Convocar a los agentes representantes de la Mesa de Violencia de Género del Municipio, para analizar la situación y establecer si fuera necesario nuevas estrategias de prevención para salvaguardar la seguridad de las mujeres que sufren violencia de género.”

Acuerdo que se adopta por unanimidad de los grupos municipales PP(8), PSOE(4), Ciudadanos(3), Guanyem(2), Compromís(2), UEM(1) y GEDAC(1).

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se extiende la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Mutxamel, a 1 de abril de 2019.

VºBº  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO ACCTAL

